

República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura



Tribunal Superior del Distrito Judicial
Sala Sexta Civil-Familia Singular
Barranquilla Atlántico

MAGISTRADO SUSTANCIADOR: **BERNARDO LÓPEZ**

Barranquilla- Atlántico, mayo ocho (08) de dos mil
veinticuatro (2024)

Código: 08001-31-53-010-2018-00016-01
Radicación Interno: 42.678
DEMANDANTE: LIBIA ESTHER DE LA ESPRIELLA DE GARCIA
DEMANDADO: HERD MATILDE VALENCIA
Juzgado de origen: Juzgado Décimo Civil del Circuito de Barranquilla.
Asunto: Devuelve solicitud a juzgado de origen para su competencia

I.-ASUNTO:

Le corresponde a esta Sala Unitaria, pronunciarse respecto de la solicitud presentada por la señora IGMAR ADELFA GUTIERREZ HERRERA, heredera dentro del proceso de familia del inmueble ubicado en la carrera 13 No. 55-02 solicitó entre otras cosas, a la *“Honorable Sala Octava Civil- Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, para que también emitan la Orden de Desalojo del inmueble de la referencia y que hoy día es una gran preocupación para mí como heredera-propietaria”*

Ante tal petitum, y en virtud que esta Sala conoció únicamente de la apelación de sentencia dentro del proceso pertenencia que cursó en el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Barranquilla, emerge claro, que esta Colegiatura carece de competencia para lo incoado, habida cuenta que una vez se emitió la decisión de fondo, esto, es, la providencia

del 30 de julio de 2020, que confirmó la sentencia proferida por el A-quo, todo tipo de trámite debe ser resuelto por este último.

Ergo, se ordenará la remisión de esta solicitud al Juzgado Décimo Civil del Circuito de Barranquilla, con el fin de que la resuelva conforme a su competencia.

Por lo anterior, la Sala Sexta Civil Familia – unitaria- del Tribunal Superior de Barranquilla,

RESUELVE

ORDENAR la remisión de la presente solicitud al Juzgado Décimo Civil del Circuito de Barranquilla por ser de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



BERNARDO LÓPEZ
Magistrado

Firmado Por:
Bernardo Lopez
Magistrado
Sala 001 Civil Familia
Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7bb41bb9d41f06c390b131a313e3cbc713933a5c80c2e7cd3dba1f6c6c424f3d

Documento generado en 08/05/2024 03:20:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>